

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN acumulada con IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2022-00295-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Subsanada, ADMÍTASE la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD instaurada a través de apoderado por VÍCTOR MANUEL FLORIÁN MARÍN contra YUDY ANDREA TORRES GALINDO en representación del adolescente Carlos Santiago Franco Torres y de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD contra CARLOS ALEXIS FRANCO GUIZA.

Dese a la presente demanda el trámite del proceso verbal, (artículo 368 CGP). Notifíquese a los demandados conforme al CGP y la Ley 2213 de 2022, del libelo y sus anexos súrtase traslado respectivo.

De conformidad a lo normado por el artículo 386 numeral 2º CGP, se decreta la prueba de ADN a partir de las muestras biológicas que se autorizan a VÍCTOR MANUEL FLORIÁN MARÍN, al NNA CARLOS SANTIAGO FRANCO TORRES, a YUDY ANDREA TORRES GALINDO y CARLOS ALEXIS FRANCO GUIZA. Sobre práctica se resolverá en oportunidad.

Se tiene a la abogada Andrea del Pilar Vidales Andrade como apoderada del demandante. (c. digital 2)

Notifíquese a la señora Defensora de Familia.

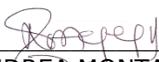
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 117 FECHA 25-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr